



## Ficha de volumetría en suelo ordenado

**A2**

### Parámetros para parcelación

Parcela mínima: - En La Manga, 600 m<sup>2</sup>.  
- En el resto, 400 m<sup>2</sup>

Ancho mínimo del lindero frontal

Diámetro inscribible: 16,00 metros.

### Parámetros para edificación:

Tipo de alineación: Edificación aislada.

Índice de edificabilidad 0,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Fondo máximo:

Altura máxima: Dos (2) plantas.

Separación mínima a linderos: 3,00 metros.

Ocupación máxima:

Condiciones adicionales:

1. En primera línea de playa la suma de separaciones a linderos no debe ser inferior al 50% de la anchura de parcela. En este supuesto puede agruparse un máximo de dos parcelas para formar una edificación pareada siendo la suma de los retranqueos laterales el 50% de la suma de la anchura de las dos parcelas como mínimo.
2. En La Manga, la separación mínima a linderos será de 5 metros. En las parcelas en que no sea posible mantener retranqueos al mar y calle simultáneamente, la edificación puede autorizarse lindando con el acceso a las mismas siempre que se mantenga un retranqueo de 5 metros al paseo marítimo.